



SELLO 4º
40 MRS

AÑO DE
1857.

siempre y cuando esta cosa se le recite. Ten la
 brevedad este Ayuntamiento acordado: Que por el presente
 se autoriza al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Pineda
 respecto a ser de su pertenencia

Recorru la
 pilla
 parte que han
 originado

Se vio la cuenta presentada por los Regidores
 Comisarios de la Real D. Juan de los Rios y Pineda y D. Vicente San-
 tud con otros quince del contenido del gasto ocasiona-
 do en los dias dos y tres del mes de mayo que han estado en
 Capilla las Vras. Pds. Comen. y Srta. Vicaria ascen-
 diendo a la cantidad de trescientos setenta y dos real
 ochocientos y cinco de los cuales deducidos doscientos setenta
 y siete con setenta y cinco de otros. Seiscientos
 y noventa y cinco de un real de utilidad por
 este Ayuntamiento: se abone la cantidad de noventa y cinco
 por el Regidor Comisario de la Real Audiencia de las Indias
 la Real Audiencia de las Indias de las Indias de las Indias

Todo lo cual accede este Ayuntamiento con el Sr. D. Juan de los Rios y Pineda
 su designado y vales =

[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Juan Alvarez
[Signature]

Se non extraordinaria En la Ciudad de Castig. y Valad

